

Num. 25

son q^{ta} e t^{ta} /
H. de. insin. de voto /

1

22

Yo don Martín José de Barúa vecino desta
Villa Rica presento lo nexo ante V^{ra} S^{ra} y
y desp^o q^e conviene a mi deño, lo que se justifica
estar se suva hacer comparecer ante V^{ra} al Cap^{to}
don M^{te} V^{ra} E^{ba} de Suram. delect^o

VOL. Nº : 1294 S.C.J.
Nº : 7
AÑO : 1773

Solicitud de Martín José de Barúa
para aclarar el pago de la deuda de su finado sue-
gro José Narciso Duarte.

Fol. : 1

no Tapan proveer con poco
de Jurruá y en lo nexo luro no proceda
malicia de

Martín José de Barúa

Villa Rica, y Junio treinta de mil setecientos
setenta y tres.
Procedase a la dicha, y esta parte
pide presento de miso yo don M^{te} Mayor de Patri-
do Bogado M^{te} ordinario de N^{ra} S^{ra} de V^{ra} de
don J^o de esta d^{ha} Villa, y firmo con

Num. 25

Don J. e t
H. orcin. el Noto

1

22

Yo Don Juan de Barua vecino desta
Villa Rica presento lo nexo ante Vm^o, p^o nro
y digo q^e conviene a n^{ro} deño, y que su justificación
obra se deva hacer comparecia ante n^{ro} al Cap^o
D^o Marcos Valles, y q^e el b^o de Agram^o dectar
por el tenor siguiente, q^e si a dia ayo entre
yo un tercio de yerba de ocho sa a D^o J^o Luis
Gonzalez Luenta el m^o negro de punto D^o J^o
Narciso Duarte. diga con toda individualidad
y q^e se me devuelva originalm^{te} para lo eficaz
q^e me conenga. Para lo q^e

me pide y duplco me haya por presentado, y en
no fazon provey según llevo expuesto, por ser
de Justicia y nro deño no proceda a
malicia de

Don Juan de Barua

Villa Rica, y Junio treinta de mil setecientos ve
senta y tres

Procedase a la dicha, y esta parte
pide presento de nro y de nro Mayor D. Patricio
Bogado M^o ordinario de nro deño p. v. m.
D^o J^o de esta d^{ha} Villa, y firmo con

a p[ro]p[ri]o de [illegible]

Patricio Bogado

Jos. Alexandro D[omi]nguez

Jos. Jph. Laaramendi

Incontinenti en [illegible] meo, yo me mande
 parecer ante mi, y refugio al Cap. D. Marcos Ba-
 lles, a q[ui]en recibí su am. según sea de derecho, y
 Dios n[uest]ro S[er] y una señal de Cruz, so cuyo cargo pa-
 méto, de una verdad, de todo lo q[ue] supiere, y re-
 fuere preguntado, y siendo le p. el tenor del
 escrito antecedente, dijo, q[ue] entendió en sus de-
 cencia de ocho años, a dho D. Toribio Bonifaz,
 y p[er] su cuenta D. Narciso Duarte difunto, y q[ue]
 dha entrega hizo en Tacaguasqui, en su casa o
 suplica q[ue] se hizo dho. difunto, cuyo t[er]m[in]o dice el
 declarante, le retornó dho D. Narciso, y q[ue] esto es lo
 verdad de lo q[ue] sabe. se cargo del juramento q[ue]
 tiene, en dha. prima, y ratificó q[ue] es de edad
 de cincuenta, y seis años, poco más, y firmó un
 ing[un]te, y sego a p[ar]te dha.

Patricio Bogado Marcos Balles

Jos. Alexandro D[omi]nguez

Jos. Jph. Laaramendi

Con conclusi[on] se devuelban a la parte como lo pide
 aquí lo p[ro]vino, y firmo de q[ue] certifica.

Bogado